**RESUMEN TEMA 22: PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A DETERMINAR OPERACIONES DE LAVADO DE DINERO**

**Auditoría en prevención del lavado de dinero**

Realizar la auditoría de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) es una obligación para las instituciones financieras, ya que anualmente se debe presentar en tiempo y forma el resultado de este cumplimiento.

Realizar esta auditoría implica riesgos que el auditor acepta con cierto nivel de incertidumbre, por lo que debe asegurarse de que la revisión se haga conforme a los estándares y a la normatividad; por ello, es importante que el auditor implemente metodologías de revisión en la que debe considerar aspectos tales como prospección de clientes, planeación, ejecución del trabajo y normatividad que aplicará para su revisión.

**Desarrollo**

Contar con una metodología de revisión implica tener mayor control y certidumbre de que el trabajo se realizará adecuadamente y de una manera eficiente, por lo que se sugiere lo siguiente:

Responsabilidades del auditor. El auditor debe conocer las responsabilidades que implica realizar la auditoría, ya que debe conocer el marco normativo internacional y nacional, así como la normatividad aplicable a la entidad para realizar la auditoría, por lo que el auditor debe conocer a la entidad, identificando qué tipo de operaciones se realizan, el personal involucrado, la fuente de recursos, los accionistas, etcétera.

Planeación de la revisión. La planeación de la auditoría es fundamental para cualquier revisión, pues permite tener un control de las actividades a realizar en el desarrollo de la auditoría.

La planeación implica que el auditor debe identificar si la empresa cuenta con:

* Sistemas de control y prevención de lavado de dinero.
* Manuales de políticas y procedimientos.
* Tecnologías de información.
* Tamaño de la entidad.
* Tipos de operaciones.

Contar con elementos suficientes durante la planeación permitirá tener un programa de trabajo más claro, el cual ayudará al equipo que participará en la revisión para obtener un mayor enfoque de la revisión.

Procedimientos de revisión. Los procedimientos de revisión deben contemplar pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, las cuales deben realizarse durante el proceso de revisión.

Algunos puntos relevantes a revisar en la auditoría de prevención de lavado de dinero son:

* Personas que ejercen el control en la empresa.
* Revisión de expedientes de cliente y empleados.
* Verificación de programas de capacitación.
* Revisión y evaluación del sistema de prevención de lavado de dinero.
* Revisión de funciones del Comité de Comunicación y Control.
* Revisión de funciones del Oficial de Cumplimiento.
* Revisión de reportes enviados a la autoridad.
* Revisión de operaciones realizadas por los clientes de la entidad.
* Revisión de políticas y procedimientos.
* Propietario real de los recursos.

El auditor debe realizar un análisis de todos los puntos contemplados en la normatividad que le aplique a la entidad financiera, ya que el no revisar algún punto puede dar pie para que exista incumpliendo para la entidad.

Conclusión y cierre de la auditoría. El auditor debe emitir un informe que contenga la opinión que es resultado de la revisión de los procedimientos realizados y del resultado de los procedimientos, se sugiere que sea claro y no tenga referencias entre páginas.

Asimismo, el auditor debe obtener evidencia suficiente que soporte los procedimientos de auditoría aplicados y que le permita tener seguridad de la formulación de las conclusiones, así como la disponibilidad de los papeles de trabajo.

**Tips para asegurar tu tranquilidad**

Debido a que la auditoría de la prevención de lavado de dinero es un proceso delicado por su naturaleza, brindamos las siguientes recomendaciones que el auditor puede tomar en cuenta al realizar una auditoría:

Capacitación al equipo de auditoría. El auditor debe contemplar capacitarse y capacitar al equipo de trabajo que participe en la auditoría.

Metodología de trabajo. Defina una metodología para la auditoría y trasmítala al equipo de trabajo, aunque cada cliente es diferente siempre debe existir una estructura.

Cumplimiento normativo. Asegúrese de que se cuenta con evidencia suficiente de la verificación del cumplimiento de las entidades revisadas.

# Cuidado, diligencia y control del riesgo de lavado de activos

Antes se consideraba que las instituciones financieras eran el único sector por el cual se podían realizar operaciones y actos que pudieran estar relacionados con el lavado de dinero. Hoy en día se ha comprobado que empresas de otros sectores pueden ser utilizadas para estos fines, lo cual es una de las preocupaciones para las personas físicas y morales.

El lavado de dinero, en general, es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos.

Está claro que en la obtención de dinero por medios ilegales o que no fue declarado por las mismas causas, se busca la forma de integrarlo a la legalidad mediante diversas acciones o actividades denominadas como “actividades vulnerables” y es ahí donde se involucra al sistema financiero y a diversas personas físicas o morales, por medio de la estructuración de transacciones para disfrazar el origen, propiedad y ubicación de los fondos, integrando a la sociedad en la forma de bienes que tienen la apariencia de legitimidad, pero que, sin darse cuenta, la persona puede estar siendo usada con estos fines.

Cuando hacemos referencia a la “diligencia”, hablamos del cuidado que se recomienda tener para mitigar el riesgo al que puede estar expuesta una organización con actos o actividades de procedencia ilícita.

Es importante que consideremos establecer e implementar controles que permitan tener mayor transparencia en nuestras operaciones y mayor conocimiento de nuestros clientes y usuarios.

Debemos ver hacia adentro de nuestra organización y evaluar el nivel de cumplimiento con la normatividad que señala la ley local y a la cual estamos obligados, con el fin de detectar las áreas de oportunidad y tomar las acciones necesarias implementando controles que permitan disminuir o eliminar los riesgos.

Sin perder de vista la magnitud, sector y actividad de la empresa y a fin de tener el suficiente cuidado y diligencia, así como controlar los riesgos ante la posible pretensión de incorporar en nuestra operación recursos de procedencia ilícita, sugerimos contar con lo siguiente:

**Manual de prevención del lavado de dinero que señale, entre otras disposiciones, lo siguiente:**

* Los lineamientos generales establecidos en el código de conducta de la empresa, con el objetivo de prevenir el lavado de dinero en la institución, los cuales deben ser suscritos por sus empleados, funcionarios, accionistas, directores y cualquier representante autorizado o persona involucrada con la empresa, incluyendo a terceros.
* La capacitación y difusión de las medidas para prevenir el lavado de dinero adoptadas por todo el personal de la empresa.
* Designar y señalar la responsabilidad del representante legal y/o del oficial de cumplimiento y del personal ante las autoridades, las sanciones y delitos en los que se incurre la falta de cumplimiento de las disposiciones.

**Políticas que reglamenten y precisen:**

* Mecanismos de prevención del lavado de dinero basados en los criterios de conocimiento del cliente y del mercado, con evidencia suficiente de acuerdo con lo establecido en la ley local. Es necesario el manejo de la declaratoria de actuar por cuenta propia o de un tercero.
* Evidencia de las visitas a las instalaciones de los clientes (anual).
* Elaborar matrices de riesgos que fundamenten las acciones tomadas.
* El uso de los formatos que marca la ley local donde se cubran todos los requisitos que solicita la ley y su reglamento.
* Medios de verificación de la información a clientes, medidas para obtener información acerca de la verdadera identidad de las personas.
* Clientes exceptuados del registro de transacciones en efectivo con base en el buen criterio de la empresa y su justificación.
* Sistema para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales del personal.
* Sanciones internas por incumplimiento del código de conducta o de las disposiciones establecidas.
* Minutas y evidencias del funcionamiento del comité de comunicación y control.
* Solicitar y obtener la información del beneficiario controlador.

**Mecanismos de prevención:**

* Procedimientos de registro y conservación de la información y documentación requerida, así como la respectiva a transacciones en efectivo por encima de los montos determinados por esta norma.
* Procedimientos para informar transacciones sospechosas a las autoridades.
* De ser necesario, establecer el proceso y soporte de abstenerse de realizar el acto u operación.

**Vigilancia de procedimientos de registro y de reporte:**

* El cumplimiento preciso, evidenciado y en tiempo, de acuerdo con las disposiciones establecidas, presentando los avisos y cumpliendo los requisitos que marca la ley local
* Establecer las estructuras internas que requieren las disposiciones. Identidad y cargo del oficial de cumplimiento, sus funciones y responsabilidades, integrantes y funciones del Comité de Comunicaciones y un eficiente sistema de control e información a las autoridades.
* Informe anual del oficial de cumplimiento.
* Informe de Auditoría Interna, Auditoría Externa y las empresas clasificadoras de riesgo.
* Mantener toda la información y documentación generada para el cumplimiento de la ley local, debidamente protegida, por el tiempo requerido.
* En el caso de una revisión, a la fecha de la misma -no importa la fecha de la operación-, se tiene que cumplir con las disposiciones, situación que implica regularizar a la fecha de inicio el cumplimiento de todas las disposiciones.

**Efectuar una constante revisión del sistema de prevención:**

* Establecer procesos o estrategias que representen líneas de defensa ante el lavado de dinero desde el nivel de los accionistas y directivos.
* Establecer el uso de sistemas automatizados robustos que permitan construir bases de datos, monitoreo, alertas, reportes, consultas, etcétera, que representen filtros.
* Establecer un adecuado proceso y criterios para la selección y reclutamiento del personal, sus capacidades técnicas y morales.
* Brindar facilidades y apoyar para que se lleven a cabo las visitas de verificación por parte de las autoridades.

**Apoyo a las áreas de auditoría:**

* La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que tiene la finalidad de agregar valor y mejorar la operación en las empresas.

Está claro que podemos esperar diferentes esquemas que pretendan incorporar los recursos ilícitos a la formalidad y legitimidad, por lo que es necesaria la debida diligencia y cuidado, con el fin de controlar los riesgos en los que se pueden ver involucradas, tanto las personas físicas como las personas morales que realizan actividades vulnerables o que no cuentan con el sustento y evidencia de que los recursos obtenidos, desde su origen, son de procedencia lícita y que se apoyan con toda la información que evidencia este hecho.

# Auditoría y el programa anti lavado de dinero

El dinero producto del crimen organizado no necesariamente tiene que realizar operaciones de cuantías importantes, ni llegarán los gánsters del tiempo de Al Capone a nuestras oficinas, el perfil actual del lavador de dinero puede incluir personal capacitado en las mejores instituciones educativas del país o del extranjero, gente preparada que puede estar haciendo operaciones pequeñas con su organización con la intención de estratificar, el objetivo es que se pierda el origen del mismo.

El desarrollo de actividades como empresas intermediarias financieras, de remesas, compra–venta de dólares entre otras son, a todas luces, una oportunidad de oro para la delincuencia organizada que realiza el lavado de activos, basta recordar lo que paso con Casa de Cambio Puebla, o Casa de Cambio Majapara, ambos sucesos relacionados con el caso Wachovia y el lavado de millones de dólares producto del narcotráfico y usados para la compra de  aviones que trasladaban droga de Sudamérica a México, para luego ser internados a los Estados Unidos.

La tranquilidad de los empleados de las organizaciones, sus administradores y sobre todo de sus accionistas deberá estar basada en realizar esfuerzos claros y eficaces para que la empresa mitigue sus riesgos relativos al tema del Programa Antilavado de Dinero (PALD)., la legislación de nuestro país se desarrolla con base en las recomendaciones que expidió el Grupo de Acción Financiera Internacional  (GAFI) y que todos los países del mundo deberán cumplir, por lo que esto nos lleva a la primera conclusión, “no lo podremos evitar”, es un tema que llego para quedarse.

Pero, la legislación y las reglas que norman esta actividad incluyen temas como: auditoría interna y externa, capacitación, comité de comunicación y control, oficial de cumplimiento, procesos, monitoreo de las operaciones, etc. Obviamente esto representa cargas administrativas y costos asociados para llevarlas a cabo; sin embargo, si ustedes cuentan con un negocio financiero operando será idóneo que desarrollen los mejores procesos y cuenten con el personal más adecuado para estas funciones, ya que, de ello depende que no seamos socios involuntarios en operaciones de lavado de activos u operaciones con recursos de procedencia ilícita, con las implicaciones de riesgo operativo, legal y reputacional que esto representa.

La auditoría interna y externa obedecen a una metodología internacional que al igual que las recomendaciones de GAFI se aplica de manera exitosa a nivel mundial, esta auditoría debe realizarse bajo un modelo establecido formalmente y se puede resumir en cinco etapas importantes.

**Etapa 1: Preparación de la auditoría**

La primera fase incluye procesos como la preparación de la agenda, el auditor debe pedir toda la información al auditado sobre sus procesos, productos, plazas, tipos de clientes, etc. Con esta información y con el conocimiento cabal de las disposiciones que le aplican al auditado deberá realizar una matriz de riesgos del equipo auditor, basado obviamente en la experiencia, capacidad, conocimiento y sobre todo en un enfoque con base en riesgos, por lo que es importante que el auditor sea un especialista en el tema para que pueda aportar experiencia y áreas de mejora. Si no tenemos un auditor capaz, nuestras debilidades nunca serán atendidas y esto incrementa los riesgos operativos, legales y reputacionales.

**Etapa 2: Revisión extra situ**

La segunda parte es cruzar la información generada en la primera etapa contra los papeles de trabajo y matrices de riesgo de nuestro auditado, esto es verificar que el enfoque de riesgos que aplica el auditado cumpla con los enfoques de cumplimiento establecidos por normas y mejores prácticas financieras del sector en el que se desarrolla. De esta etapa saldrán brechas o áreas de verificación las cuales se incluyen dentro del plan de auditoría y se pasa a la siguiente etapa.

**Etapa 3: Auditoría in situ**

Esta etapa es la auditoría en campo propiamente dicha, se desarrolla en las oficinas y con todos los actores de la organización, no solo se evalúa al oficial de cumplimiento, es una auditoría de proceso, no de personas, se basa en la búsqueda de que la empresa presente pruebas evidentes de su cumplimiento; en caso de la capacitación, se busca que todas las personas que laboran en la empresa sepan qué hacer en casos específicos, que conozcan sus procesos y que sean jugadores activos en este esquema de prevención, la auditoría se hace bajo varios criterios que al final de cuenta llegan  a la misma conclusión, estos criterios son: por tipo de cliente, por producto, por áreas, por tipología, entre otros. Los procesos se verifican incluso cuando exista el software que realice el monitoreo.

**Etapa 4: Presentación del informe**

Cuando se tiene el resultado se emite un dictamen que deberá invariablemente incluir recomendaciones de mejora, y presentar una opinión profesional sobre el estado que guarda el PALD, lo que representa una responsabilidad legal y como auditores deberemos cumplir con los más estrictos temas de ética y procesos que los supervisores deberán normar para contar con criterios claros. En nuestro país aún no se emiten estos criterios; sin embargo, es de esperarse que estas disposiciones estén apegadas a las guías y recomendaciones internacionales que ya existen, por lo que no esperamos sorpresas en el tema.

**Etapa 5: Auditoría de seguimiento**

Una vez realizado el cuarto paso, el auditado deberá presentar un plan de trabajo y seguimiento, el cual será verificado en la siguiente auditoría, esto provocará un proceso de mejora continua y fortalecimiento de sus actividades, todas estas medidas estarán encaminadas a mitigar lo riesgos que presenta nuestra operación en riesgos operativos, legales y reputaciones.

El modelo permitirá que su organización se desarrolle de manera adecuada y si a esto le incluimos un modelo robusto de gestión de riesgos operativos, legales, reputaciones, de crédito, etc., junto con temas de mejores prácticas de gobierno corporativo y un enfoque de procesos, la organización tendrá un ambiente de control y su futuro estará transitando por un camino más certero, sobre todo con mayor eficacia en su objetivo comercial; por ende, se traducirá en mayor beneficio financiero para los accionistas.

Así pues, hagamos de la práctica una ventaja competitiva y colaboremos con nuestra Región en esta batalla en contra de actividades ilícitas que lastiman a nuestra sociedad, pongamos nuestro grano de arena para hacer de este país un mejor lugar para vivir.